



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 508/2024

Ref.: Expediente 3770/23
Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

VISTO

La modalidad de ingreso a la carrera de Medicina, aprobada por Resolución CSU 697/22 en donde se aprueba el Trayecto de Afiliación Universitaria como requisito.

Y CONSIDERANDO:

Que la implementación del Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) requiere numerosas tareas administrativas como el control de procesos, carga de actas, cotejo y asociación de materias de cada inscripto, etc.

Que para el ingreso 2024 hubo 535 inscriptos, y se estima similar número para el 2025;

Que necesariamente la atención administrativa requerirá contar con horas extras para dar cumplimiento a lo antes mencionado;

Que se solicitó un informe a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal para conocer el monto de la hora extra en día hábil para una categoría 7 y para una categoría 4 del Agrupamiento asistencial "C";

Que presupuestariamente resulta factible transferir crédito de otros gastos a Inciso 1 para poder afrontar el costo de este trabajo extra;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir un importe de hasta \$ 1.250.000 desde la partida de “Gasto de Funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud” (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11) a la partida de “Servicios Extraordinarios” (099.001.000 – 08.00.00.10 – FF 11) a fin de afrontar el pago de horas extras a realizarse en los meses de octubre y noviembre 2024, destinadas a la implementación del Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU).

ARTÍCULO 3: Incorpórese al expediente 3770/23. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.